



Expediente: 5401/22

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ JIMENEZ JESUS DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

900000000000 - JIMENEZ, JESUS DANIEL-DEMANDADO

27338843963 - VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5401/22



H106039289502

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ JIMENEZ JESUS DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5401/22.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA - 06/08/2026 14:17.

San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209547671119, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **MARÍA AGUSTINA VILLAGRA AGÜERO, MP 9568, C.U.I.T. N° 27338843963**, en el Banco Macro S.A., N°: 462209536402223, la suma de:

a) \$ 142600: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 155000.-) menos el 8% (\$ 12400.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 27900: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 15500.- (10% a cargo de la parte) y \$ 12400.- (8% a cargo del beneficiario).- 5401/22.PSA

Actuación firmada en fecha 07/08/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

